Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-864

SALTA, 20 de Diciembre de 2013.

EXPEDIENTE Nº 10.952/2013.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado de Inscripción de Interesados para la provisión de dos (2) cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Botánica Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía; y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 55/57, la Comisión Asesora produjo su dictamen sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Eliana Soledad Conta Cubillos Díaz, 2) María Antonella Ducci, 3) Valeria Alejandra del Milagro Rodríguez, 4) Hugo Abdón Pereyra Garrado y 5) Constanza González Hormigo y 6) Desierto.

Que se han notificados los postulantes evaluados en tiempo y forma y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 59, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó lo actuado por la citada comisión, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja aprobar el acta y dictamen de fs. 55/57 y designar a los alumnos que merecieron el primer y segundo lugar del orden de mérito: Srtas. Eliana Soledad Conta Cubillos Díaz y María Antonella Ducci - en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Botánica Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 21 de fecha 17 de diciembre de 2013, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente aclarado a las alumnas Conta Cubillos Díaz y Ducci que podrán formalizar la real toma de posesión de funciones cuando cumplimenten la documentación necesaria para acceder a los cargos y cuando se produzca la vacancia de cada uno de los cargos.

Que obra informe de la Dirección General Administrativa Económica sobre la imputación presupuestaria de los cargos, información que además se envía a Dirección General de Personal por aparte, según lo requerido en Memorándum  $N^{\rm o}$  o 5 de D.G.P.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 55/57 y designar a los siguientes alumnos en los dos (2) cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Botánica Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente:

1) Srta. Eliana Soledad CONTA CUBILLOS DÍAZ DNI Nº 33.885.236.



Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-864

EXPEDIENTE Nº 10.952/2013.

/.

2) Srta. María Antonella DUCCI – DNI Nº 36.803.733.

ARTICULO 2º.- Afectar el gasto emergente de las presentes designaciones a las respectivas partidas presupuestarias individuales del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que las interesadas inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srtas. Conta Cubillos Díaz y Ducci, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Vic. Adriana/Elizabeth Ortín Vujovich

Deeana

Facultad de Ciencias Naturales